



Tercete de rancos.

EL DOBRO VARTO VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CO Y ENTA Y OCHO.

Representacion a su Magestad que Dios guarde para que la Real
Cameraria se digna elegir ambos empleos de Concejidos, y Alcalde
de mayor lo que escauten los Caudaleros Comisarios de Legarías
con las demas expresiones que tengan por convenientes a com-
pañandola los Documentos que acrediten la sentera de
manifestos de dicho Sr. Juan Gregorio Alburquerque =

M. Pedro de Ayala
y M. de M...

J.

J.

En la M. N. y M. L. Audiencia de Lima a veinte y seis dias del
mes de octubre de mil setecientos y ochenta y ocho años se Jun-
taron los Señores de la Real Audiencia y Regim.^{to} de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de su Mag.^d bien y utilidad de esta Republica es a saber
el Sr. Don Pedro Joseph Baca y Mula Abogado de los Reales Conse-
jos Regidor Decano y theniente de Concejidos que como tal
ejerce la Real Jurisdiccion por ausencia del Sr. Don Ger.^{mo} de la So-
dobra del Consejo de su Mag.^d que lo es Concejido en propiedad, y
los Sres. Don Juan Gregorio Alburquerque, Don Juan Ant. Muro fern.
Pizeno Don Alphonso Joseph fern. de los rios, y Don Bart.^{me} Carrion y Don
Juan Rodriguez = = =

Brazal de tamachue
Despachada

En este ajuntamiento sea visto el sumate escautado en fabrica de
Pedro Duran de la monda del Comun del Brazal de tamachue en
la Ciudad de ciento y quarenta Nales, y por la satisfaccion puesta

